

Gobierno del Estado de Chiapas

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-07000-19-0602-2021

602-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	353,071.4
Muestra Auditada	211,392.1
Representatividad de la Muestra	59.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en el Gobierno del Estado de Chiapas fueron por 353,071.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 211,392.1 miles de pesos, que representaron el 59.9%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno implementado por el Instituto de Salud del Estado de Chiapas (ISECH), ejecutor del “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” (Programa U013) 2020, se presentan en la auditoría número 597-DS-GF, con título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, en virtud de que se trata del mismo ejecutor de los recursos federales.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos y rendimientos financieros del Programa U013 2020; sin embargo, no acreditó el envío de la documentación de la apertura de la cuenta bancaria al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 112/SAPAC-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El ISECH abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos y rendimientos financieros del Programa U013 2020; asimismo, acreditó el envío al INSABI de la documentación de la apertura de la cuenta bancaria; no obstante, se identificó que utilizó tres cuentas bancarias adicionales para la administración de los recursos del programa, por lo que la cuenta bancaria utilizada no fue única y específica.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0041/SAPAD/-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió en tiempo y forma a la SH 353,071.4 miles de pesos del Programa U013 2020; asimismo, la SH remitió al INSABI los comprobantes que acreditan la recepción de dichas transferencias en un plazo no mayor de 30 días hábiles posteriores a la recepción de los recursos.

5. La SH transfirió al ISECH 353,071.4 miles de pesos del Programa U013 2020 dentro del plazo de 5 días que se establece en la normativa; asimismo, se verificó que el ISECH remitió al INSABI los comprobantes que acreditan la recepción de dichas transferencias; por otra parte, se identificó que la SH no generó rendimientos financieros, en virtud de que los recursos del Programa U013 2020 se transfirieron al ISECH el mismo día en que se recibieron.

6. El ISECH notificó al INSABI el monto de los recursos recibidos con cargo en el Programa U013 2020, así como la fecha de recepción de los mismos; además informó que no recibió rendimientos financieros por parte de la SH; sin embargo, dicha notificación se realizó fuera del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0042/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La cuenta bancaria de la SH en la que se recibieron y administraron los recursos y los rendimientos financieros del Programa U013 fue específica para el ejercicio fiscal 2020, en virtud de que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron transferencias a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, se identificó que el saldo de la cuenta bancaria se concilió con el auxiliar contable y presupuestario al 31 de diciembre de 2020.

8. Se identificó que el saldo de la cuenta bancaria del ISECH se encuentra conciliado al 31 de diciembre de 2020; sin embargo, no coincide con el saldo pendiente de ejercer reportado en los registros presupuestarios, por lo que los registros del Programa U013 2020, no fueron específicos, actualizados y controlados.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0043/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. La SH registró contable y presupuestariamente los recursos del Programa U013 2020 por 353,071.4 miles de pesos.

10. El ISECH registró contable y presupuestariamente los recursos del Programa U013 2020 por 353,071.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias por 65.5 miles de pesos.

11. Una muestra seleccionada de erogaciones con cargo en los recursos del Programa U013 2020 por 211,392.1 miles de pesos, se registró contable y presupuestariamente y está respaldada en la documentación justificativa y comprobatoria original que cumplió con las disposiciones fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda “Operado con recursos presupuestarios federales en la vertiente 2 del Programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, del ejercicio fiscal 2020”.

12. El ISECH registró contable y presupuestariamente la información formulada sobre el ejercicio de los recursos del Programa U013 2020; sin embargo, los registros contables no fueron congruentes con la información presupuestaria al 31 de diciembre de 2020 ni al 31 de marzo de 2021.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0044/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

13. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió de la federación 353,071.4 miles de pesos del Programa U013 2020; asimismo, al 31 de diciembre de 2020, reportó 348,837.0 miles de pesos comprometidos, por lo que a dicha fecha no se acreditó el compromiso de 4,234.4 miles de pesos; no obstante, se reintegraron a la TESOFE 4,195.3 miles de pesos el 14 de enero de 2021, 17.2 miles de pesos el 31 de mayo de 2021 y 21.9 miles de pesos el 9 de junio de 2021; sin embargo, los dos últimos reintegros se realizaron fuera del plazo que establece la normativa.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0045/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Se identificó que de los 348,837.0 miles de pesos comprometidos al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Chiapas a la misma fecha reportó 348,837.0 miles de pesos devengados y 274,332.2 miles de pesos pagados que representaron el 77.7% y 98.8% de los recursos del Programa, respectivamente, por lo que a la fecha citada 78,739.2 miles de pesos se encontraban pendientes de pago y representan el 22.3%; asimismo, al 31 de marzo de 2021 se reportaron 348,837.0 miles de pesos pagados, que representan el 98.8% de los recursos del programa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL
LABORAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Importe transferido	Importe comprometido al 31 de diciembre de 2020	Importe devengado al 31 de diciembre de 2020	%	Importe pagado al 31 de diciembre de 2020	%	Importe pagado al 31 de marzo de 2021	%
1000	Servicios Personales	74,989.2	74,296.3	74,296.3	21.0%	74,296.3	21.0%	74,296.3	21.0%
2000	Materiales y Suministros	73,576.0	73,565.4	73,565.4	20.8%	73,565.4	20.8%	73,565.4	20.8%
3000	Servicios Generales	13,228.1	9,730.5	9,730.5	2.8%	9,730.6	2.8%	9,730.6	2.8%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	58,888.1	58,888.1	58,888.1	16.7%	58,888.1	16.7%	58,888.1	16.7%
6000	Obras Públicas	132,390.0	132,356.7	132,356.7	37.5%	57,851.8	16.4%	132,356.6	37.5%
	Total	353,071.4	348,837.0	348,837.0	98.8%	274,332.2	77.7%	348,837.0	98.8%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020”, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios.

15. En la cuenta bancaria que formalizó el ISECH se generaron rendimientos financieros por 65.5 miles de pesos, los cuales no se comprometieron, ni se pagaron al 31 de diciembre de 2020, por lo que se reintegraron a la TESOFE el 15 de enero de 2021.

16. El ISECH reprogramó recursos del Programa U013 2020 por economías generadas en la partida 62202, denominada “Mantenimiento y Rehabilitación para Edificios no Habitacionales”, las cuales fueron validadas por el INSABI; adicionalmente, se identificó que los recursos reprogramados se destinaron en partidas consideradas en el Anexo 8 del Convenio de Colaboración.

Servicios Personales

17. En una muestra seleccionada de auditoría de 150 contratos de “Prestación de Servicios Profesionales Asimilables a Salarios”, pagados con cargo en los recursos del Programa U013 2020, se verificó que se formalizaron las relaciones laborales eventuales de los servidores públicos seleccionados; además, se comprobó que estuvieron adscritos a las unidades médicas aprobadas por el INSABI y que los pagos realizados a 149 servidores públicos por

concepto de "Honorarios" se ajustaron a los montos pactados en los contratos, los cuales no sobrepasaron los importes establecidos en el Anexo 9 del Convenio de Colaboración.

18. El ISECH realizó pagos superiores por 55.8 miles de pesos en relación con el importe establecido en el contrato de una servidora pública con el puesto de "ENFERMERA GENERAL TITULADA A".

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 55,790.73 pesos en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

19. El ISECH acreditó que 147 trabajadores cumplieron con el perfil del puesto para el que fueron contratados, de conformidad con el Convenio de Colaboración y con la autoridad educativa competente.

20. El ISECH no acreditó el cumplimiento del perfil de tres servidores públicos con los puestos denominados "MÉDICO ESPECIALISTA A" y "ENFERMERA GENERAL TITULADA A"; tampoco acreditó la autorización correspondiente por autoridad educativa competente para el ejercicio de las profesiones (cédula profesional), para los cuales se erogaron 560.7 miles de pesos con cargo en los recursos del Programa U013 2020.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 560,714.84 pesos en la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

21. Se verificó que no se realizaron pagos posteriores a la fecha de baja de 13 trabajadores durante el Ejercicio Fiscal 2020; tampoco se identificaron sueldos retenidos, ni cheques cancelados; por otra parte, se comprobó que no se comisionó a personal, a otros centros de trabajo distintos a los de la Red de Prestadores de Servicios de Salud del Programa Presupuestario U013.

22. Los responsables de las unidades médicas denominadas "Hospital Básico Comunitario Salto de Agua", "Hospital Básico Comunitario 12 camas Berriozábal", "Hospital Básico Comunitario de Cintalapa de Figueroa" y "Hospital Básico Comunitario de las Margaritas", pertenecientes al ISECH, validaron que 110 trabajadores laboraron y estuvieron adscritos durante el ejercicio fiscal 2020 en los centros de trabajo asignados.

23. El ISECH realizó en tiempo y forma las retenciones y los enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) relativo a sueldos pagados con recursos del Programa U013 en el Ejercicio Fiscal 2020, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

Adquisición, Control y Entrega de Medicamentos e Insumos Médicos

24. Se identificó que el contrato número PCF-223-20 con objeto "Vales de combustible" por 4,518.7 miles de pesos fue adjudicado directamente (AD) y los contratos números PCF-216-20 con objeto "Adquisición de medicamento" por 23,911.5 miles de pesos; PCF-218-20 con

objeto “Adquisición de medicamento” por 14,732.8 miles de pesos; PCF-202-20 con objeto “Adquisición de equipo médico” por 42,159.1 miles de pesos y PCF-203-20 con objeto “Adquisición de equipo médico” por 15,018.8 miles de pesos, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas (ICMTP); al respecto el ISECH acreditó para las ICMTP, el cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias, además se contó con suficiencia presupuestaria, se formalizaron actas de presentación y de apertura de proposiciones, así como de fallo con su publicación respectiva; en el mismo sentido, para la AD se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción, mediante la dictaminación fundada y motivada por escrito en la que se acreditan los criterios determinados para la selección de las adquisiciones, por lo que se aseguraron las mejores condiciones para la entidad fiscalizada, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez; asimismo, con la revisión del contenido de los contratos de la muestra seleccionada derivados de los procedimientos de adjudicación por ICMTP y AD, se identificó que se formalizaron debidamente y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables. Por otra parte, se verificó que los contratistas se registraron en los padrones de proveedores correspondientes y ninguno fue inhabilitado por resolución de la autoridad competente.

25. Con la revisión de una muestra de documentación comprobatoria por 57,177.9 miles de pesos, se constató que la entrega de los bienes amparados en dicha documentación cumplió en tiempo y forma con los plazos establecidos en los contratos.

26. El ISECH no acreditó que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario en el ejercicio 2020 en el que se incluyan los bienes adquiridos y los registros de los bienes en el almacén, mediante actas de cierre o evidencia de los conteos, así como su publicación correspondiente en la página de internet, en relación con los contratos números PCF-216-20, PCF-218-20, PCF-202-20 y PCF-203-20.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0046/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

27. Se verificó que la compra de medicamentos e insumos para la atención a la salud se ejerció únicamente en los conceptos y partidas presupuestarias pactadas en el Anexo 3 del Convenio de Colaboración, de conformidad con el Programa de Gasto 2020 y de acuerdo con el compendio de medicamentos dado a conocer por el INSABI.

28. Con la revisión de 150 recetas médicas como muestra, del Hospital Básico Comunitario “Acalá”, del Hospital Básico Comunitario “Cintalapa” y del Hospital Básico Comunitario “Revolución Mexicana”, se constató la entrega de medicamentos a beneficiarios; sin embargo, no se acreditó el debido control, recepción, guarda y custodia de los medicamentos adquiridos, mediante registros de entradas y salidas del almacén.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0047/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Fortalecimiento de la Infraestructura Médica

29. En la revisión de 2 contratos, el primero con número ISA-DIS-AD-19-2020, con objeto "Mantenimiento y conservación del Hospital General de Palenque, Municipio de Palenque; Chiapas" por 6,997.8 miles de pesos, y el segundo con número ISA-DIS-AD-23-2020 con objeto "Mantenimiento y Conservación del Hospital Básico Comunitario Dr. Rafael Alfaro González Pijijiapan, Municipio de Pijijiapan; Chiapas" por 5,999.1 miles de pesos, relacionados con el fortalecimiento de la infraestructura médica, seleccionados como muestra de auditoría, se identificó que fueron adjudicados directamente de conformidad con la normativa aplicable, en el mismo sentido se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación pública, a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; por otra parte, los contratistas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación y ninguno fue inhabilitado por resolución de la autoridad competente; asimismo, con la revisión del contenido de los contratos de la muestra seleccionada, se identificó que se formalizaron debidamente, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; además se presentaron en tiempo y forma las fianzas que garantizaron los anticipos otorgados y el cumplimiento de los contratos.

30. Para los contratos números ISA-DIS-AD-19-2020 e ISA-DIS-AD-23-2020 no se presentaron las fianzas de vicios ocultos.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0048/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

31. Se constató que de los recursos programados por 132,390.0 miles de pesos en la partida presupuestaria 62202 "Mantenimiento y Rehabilitación de Edificaciones no Habitacionales" se ejercieron 132,185.5 miles de pesos en las partidas genéricas del Clasificador por Objeto del Gasto a marzo de 2021 y de conformidad con el Programa de Gasto validado por el INSABI; asimismo, se comprobó que no se destinaron recursos del Programa U013 para la construcción de obras nuevas.

32. Se verificó que las contrataciones para mantenimiento y conservación de hospitales se realizaron en unidades médicas en operación de acuerdo con la validación del INSABI, además los trabajos de adecuación se ejecutaron en apego a los montos y plazos estipulados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se identificó que no se realizaron modificaciones por incremento de plazo y monto.

Transparencia

33. Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se reportaron los formatos de Avance Financiero, Gestión de Proyectos e Indicadores de los cuatro trimestres de 2020, relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del Programa U013 2020; asimismo, el Gobierno del Estado de Chiapas publicó en su página de internet los informes trimestrales citados; sin embargo, no acreditó su publicación en su órgano local oficial de difusión, ni la publicación de los indicadores del programa en su página de internet; por otra parte, se identificó que los montos reportados por la entidad federativa no son congruentes con la información presupuestaria del ISECH.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0049/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

34. El ISECH remitió al INSABI el reporte de aplicación y comprobación de los recursos transferidos y el reporte de rendimientos financieros; sin embargo, no se enviaron dentro de los primeros 15 días siguientes al mes reportado, en virtud de que existieron atrasos desde 17 y hasta 139 días.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0050/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

35. El ISECH remitió al INSABI el informe sobre el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores; sin embargo, no lo remitió dentro de los primeros 15 días del mes de enero de 2021, toda vez que lo reportó con 47 días de desfase.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0051/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

36. El ISECH no informó al INSABI sobre el estado del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados para la operación del Programa U013 en el ejercicio 2020 y su avance a 2021; tampoco le remitió los estados de cuenta bancarios, las conciliaciones y la cancelación de la cuenta bancaria.

La Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 0052/SAPAD-F/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

37. Se verificó que se difundió en la página de internet la suscripción del Convenio de Colaboración, los conceptos financiados con los recursos federales transferidos y los avances y resultados físicos y financieros; asimismo, se publicó el convenio en el Periódico Oficial, Órgano de Difusión Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas y se informó al Contralor Interno del ISECH y a la Auditoría Superior del Estado, sobre su suscripción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 616,505.57 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 37 resultados, de los cuales, en 22 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 211,392.1 miles de pesos, que representó el 59.9% de los 353,071.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa no había ejercido el 22.3% de los recursos transferidos y al primer trimestre de 2021 el 1.2%.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, servicios personales y transparencia, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 616.5 miles de pesos, que representan el 0.3% de la muestra auditada.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Gobierno del Estado de Chiapas, publicó en su página de difusión oficial, los formatos de Avance Financiero y Gestión de Proyectos de los cuatro trimestres; sin embargo, no los publicó en su órgano local oficial de difusión, ni acreditó la publicación de los indicadores del programa en su página de internet.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas (SH) y el Instituto de Salud del Estado de Chiapas (ISECH).